

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

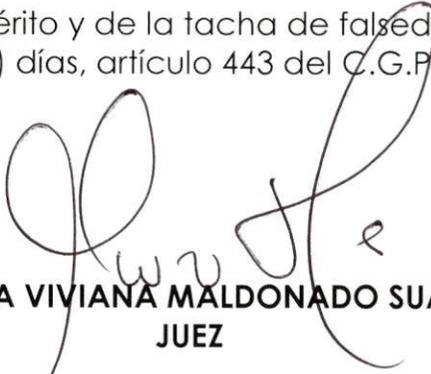
PROCESO No. 110014003066-2021-00172-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 02 NOV 2021

Téngase por notificado del mandamiento de pago por aviso al demandado **JORGE ALEXANDER NIÑO MORALES**, quien contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso una excepción de mérito y tacha de falsedad.

De las excepciones de mérito y de la tacha de falsedad se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA</p> <p>Bogotá D.C. 03 NOV 2021 HORA 8 A.M.</p> <p>Por ESTADO N° 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>
--

ncrr